

Consultas Realizadas

Licitación 312342 - Adquisición de vehiculos

Consulta 1 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2016
<p>Buenas Tardes</p> <p>Señores</p> <p>Favor si podrian considerar las siguientes características tecnicas de manera a poder tener mas oferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cilindrada: 2400+/- 15 % - Caja de Velocidades: Mecanica de 5 velocidades sincronizada y una de retroceso - Despeje del suelo: 206 mm como minimo - Distancia entre ejes: 3000 mm como minimo - Altura total:1780 mm como minimo - Radio minimo de giro: 5,2 mts 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2016
<p>Solicitamos adecuarse a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por las siguientes razones: se requiere cilindrada 2400 +/-10% debido a los trabajos realizados por la institución y la necesidad de contar con un vehículo de gran desempeño y utilidad; caja de velocidades de 6 marchas, teniendo en cuenta que el vehículo será utilizado en trayectos largos y ruterios en donde se desarrollarán todos los cambios y se aumentará la vida útil del motor por generar menos RPM en altas velocidades. En relación a las capacidades mínimas, las mismas se ajustan a la cilindrada de motor solicitada. Con respecto al despeje del suelo se necesita de un vehículo con una altura razonable porque los lugares donde deberá transitar el vehículo son de difícil acceso por lo que se necesita una camioneta ágil para sobrepasar los obstáculos de los accidentes geográficos. Distancia entre ejes de 3080, cuanto mayor distancia entre ejes con un diámetro de rueda grande puede proporcionar un viaje más suave y seguro, la altura total guarda relación con la altura del despeje de suelo por lo que debe de ser como mínimo de 1800 mm. El radio de giro, cuanto mayor será la distancia entre ejes, mayor debe de ser el radio de giro por lo que se ratifica que debe de ser de 6.2 mts como mínimo.</p>		

Consulta 2 - Experiencia y capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2016
<p>Donde dice: b.2) La empresa deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta exigidas en las especificaciones técnicas. Esto se acredita con la presentación de la Autorización del Fabricante requerido dentro de los documentos legales de los apartados C) y D).</p> <p>Favor considerar En el caso de ser distribuidor o Subdistribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2016
<p>En los Criterios de Evaluación y Calificación, (b) Experiencia y Capacidad Técnicas se establece que "En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca"</p>		

Consulta 3 - Especificaciones Generales

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2016
<p>En el punto 9.7 favor considerar lo siguiente: El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5(cinco) años de representación de la marca ofertado.</p> <p>Punto 9.8 El oferente deberá presentar constancia emitida por el fabricante certificando la representación de la marca en el territorio de la república del Paraguay. Favor considerar: En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca.</p> <p>En el Punto 9.9 El oferente deberá tener repuestos en cantidades suficientes según lo especificado por el fabricante. Los repuestos deberán estar disponibles permanentemente en el mercado nacional durante el período de 10 años como mínimo, para el efecto se solicitará Certificado de continuidad de fabricación de repuesto por un mínimo de 10 años emitido por el fabricante o Representante Oficial en el Paraguay .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2016
<p>Con relación a los puntos 9.7 y 9.9 no se aclara cuál es la consulta, puesto que se transcribe lo que establece el PBC. En relación al punto 9.8 En los criterios de evaluación y calificación, en (b) Experiencia y Capacidad Técnica se establece lo siguiente: "La empresa deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante para la representación oficial de la marca en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay para la venta de los productos ofertados y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. En todas las certificaciones deberá hacerse expresa mención del nombre o razón social de la empresa oferente y declarar que los productos tendrán respaldo para la ejecución de las garantías y servicio post venta exigidas en las especificaciones técnicas. Esto se acredita con la presentación de la Autorización del Fabricante requerido dentro de los documentos legales de los apartados C) y D). Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito"</p>		